



Resolución
2433/2020

Expediente
38877/020

Acta N°
2020/0048

VISTO: el plan estratégico 2020-2024 y la centralidad que ocupa la línea estratégica 1 vinculada a los programas que son parte del sistema de protección especial;

RESULTANDO: I) que resulta imprescindible colocar a los equipos que hacen parte de la misma en una posición en la estructura que les permita mayor celeridad en las acciones;

II) que por Resolución No. 1862/2020 de 29 de julio de 2020, se creó el Programa Adopciones con dependencia jerárquica de la Subdirección General Programática, estableciéndose a su vez, bajo su dependencia jerárquica los Departamentos de Adopciones y el Departamento de Asistencia Jurídica al Niño, Niña y Adolescente;

CONSIDERANDO: I) que ante la necesidad de adecuar la estructura actual, a fin de generar y potenciar el procedimiento de adopciones a nivel nacional, estas Autoridades estiman pertinente modificar la dependencia jerárquica del Programa Adopciones estableciéndola directamente del Directorio del Instituto;

II) que asimismo, y siendo indispensable adecuar la estructura actual a fin de garantizar la celeridad de los procesos de adopción, corresponde transformar el Departamento de Adopciones en División manteniendo su dependencia jerárquica del Programa Adopciones, y crear los Departamentos de Valoración e Idoneidad y Seguimiento en RUA y Tenencia con dependencia jerárquica de dicha División;

III) que a fs. 1 luce el organigrama correspondiente a la estructura del Programa Adopciones, el que cuenta con el aval de la Dirección General, quien ha manifestado que consultada la Dirección del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal respecto a la pertinencia de la presente adecuación de la estructura vigente, la misma ha expresado que es potestad del Directorio no existiendo inconveniente en disponer las modificaciones que estime pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las potestades establecidas en la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **MODIFÍCASE** la Reestructura Orgánica del INAU y el Manual de Funciones del INAU a probados por Resolución N° 2263/2018 y Resolución N°2264/2018 respectivamente, ambas de 06 de agosto de 2018, en el sentido de establecer que a partir de la fecha del presente acto administrativo:

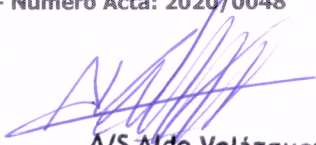
- el Programa Adopciones, creado por Resolución No. 1862/2020 de 29 de julio de 2020, pasa a depender jerárquicamente del Directorio del Instituto con la denominación "Área Adopciones".
- el Departamento de Adopciones pasa a constituirse como División Adopciones manteniendo su dependencia jerárquica del Programa Adopciones.
- Se crea el Departamento de Valoración e Idoneidad y el Departamento Seguimiento en RUA y Tenencia, con dependencia jerárquica de la División Adopciones.


3º) **COMUNÍQUESE** al SUINAU y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. **Remítase** copia a División de Comunicación Institucional a los efectos de la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e Interior y publicaciones correspondientes. Hecho **pase** al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

SP

Fecha Acta: 30/09/2020 - Numero Acta: 2020/0048


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU